Lu Ann Homza (2022).
Village Infernos and Witches' Advocates: Witch-Hunting in Navarre, 1608-1614.

Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 248 pp.
[ISBN 978-02-71-09181-5].

Cada vez que pensamos que las respuestas al cómo y al por qué de la histórica persecución inquisitorial contra las supersticiones y la brujería en la Europa de los siglos xvi y xvii ya están completas, un tesonero investigador nos demuestra lo contrario. La reciente publicación de Lu Ann Homza, *Village Infernos and Witches' Advocates*, revalora la trascendencia del asunto, de suyo espinoso, a partir del uso de fuentes archivísticas poco exploradas o casi desconocidas.

La estancia indagatoria de la autora en Pamplona acarreó una nueva perspectiva para el objeto de estudio, que ya había avanzado y madurado hasta bosquejar una semblanza suficiente del perfil que, en tanto abogado e inquisidor católico, Alfonso Salazar y Frías tuvo ante la Suprema, comparado con otros inquisidores como Alonso Becerra y Juan de Valle; gracias a la estrategia metodológica de reinserción del sujeto en el contexto que lo rodeó. Por fortuna, según nos aclara la propia investigadora, el estudio de los documentos alusivos, guardados en repositorios locales —como el Archivo Real y General de Navarra y el Archivo Diocesano de Pamplona— dio nueva luz y rumbo a su proyecto. De tal modo que el producto no se centra en las actuaciones o narrativas de los jurisconsultos, jueces inquisitoriales y prelados, sino en los relatos, percepciones, declaraciones y tragedias de los pobladores comunes, los verdaderos afectados por la epidemia de acusaciones de brujería.

Los hallazgos documentales y el estudio de la autora demuestran que el fenómeno social, cultural, demonológico y jurídico alrededor de los procesos inquisitoriales culminados en el Auto de fe de Logroño, en 1610, es más complejo de lo que se pensaba; pero, especialmente, revelan que el discurso oficial y elitista que describe los acontecimientos desatados por la investigación de los inquisidores y jueces respecto a las supuestas brujas de Zugarramurdi, tiene una importante y nunca oída voz de contraparte, la de los propios vecinos, testigos directamente afectados por tales hechos. Voces que se analizan por primera vez en este texto. A tal grado valiosas que explican la revocación oficial de ciertas sentencias dictadas

al calor de la brujomanía, la futura mesura oficial para casos similares y el enfoque moderno y ecuánime del insigne Salazar y Frías.

Una novedad más estriba en el peso legal y la importancia burocrática que, según los expedientes revisados, los administradores de la justicia, los hechos en sí y la propia inercia social dieron a los testimonios de niños y adolescentes, convirtiéndolos en los apasionados protagonistas de las denuncias y defensas por brujería; a tal grado que, de acuerdo con la investigadora, el acontecimiento completo puede discutirse a manera de un peculiar fenómeno infantil, que convirtió a los sujetos de este sector de la población en víctimas y acusadores. Como aconteció cuando en junio de 1611, la niña Marimartín, de doce años, bajo oculta presión familiar atestiguó en una corte secular de Olague contra su madre María de Alzate, diciendo que era bruja, que la había llevado al aquelarre y que la había hecho discípula del diablo.

De inicio, la autora escudriña en las perspectivas teóricas mediante las cuales se ha interpretado la cacería de brujas en España. Tras establecer sus hipótesis y describir el contenido de su enfoque, aborda la cuestión discutiendo un aspecto esencial para entender los casos de brujería en la región de Navarra: los grados de sufrimiento personal y social ante los brotes de denuncias, defensas y alegatos alrededor de la brujería. Efectivamente, como lo afirma la profesora Homza, las crisis del asunto dejaban cicatrices dolorosas. Aunque el imaginario colectivo cotidiano estaba impregnado de creencias mágicas, los maleficios y brujerías provocaban alteraciones significativas en la convivencia vecinal, las personas involucradas sufrían de diversas maneras entre la acusación, el proceso y la sentencia, pues no se trataba de un asunto rutinario.

Bajo las reservas del caso —dado el problema del trasunto fáctico-administrativo que usurpa la expresión original, operado en cada expediente judicial, riesgo que en este caso estudiado parece mínimo debido a una inusual capacidad operativa y correctiva de los notarios— las fuentes de primera mano permiten escuchar las voces de los pobladores comunes de Navarra, agobiados por la denuncia de crímenes graves durante su tiempo: el pacto diabólico, la brujería y la asistencia al aquelarre. Así, resulta lógico que la autora ponga el énfasis en las consecuencias de la difamación y en cómo sus propias declaraciones muestran el intenso juego de pasiones desencadenadas ante el poder religioso y la opinión pública.

Por otro lado, el libro da cuenta de las narraciones de los testigos y supuestos brujos, que confirmaron y fortalecieron los episodios del mito de la brujería, en especial la asistencia al aquelarre y las actividades de los cofrades oscuros, a manera de una inversión, parodia o profanación, en cualquier caso, una herejía ofensiva ante los valores y ritos cristianos; entre ellas, los requisitos para la integración de niños y adolescentes como nuevos adeptos al culto diabólico o demonolatría. Según este novedoso estudio, la inclusión de niños y adolescentes

en los procesos inquisitoriales contra la brujería demuestra el doble sufrimiento que estos experimentaron debido al mito y a la realidad judicial; no tanto como partidarios de la apostasía, sino como víctimas forzadas al servicio diabólico por los adultos brujos que supuestamente los raptaban para asistir al aquelarre y como sujetos violentados por los procesos acusatorios vecinales e institucionales, incluso cuando fungieron como delatores y testigos de las transgresiones.

Esta participación infantil directa, la presencia inquisitorial, las constantes muertes de niños y el registro pormenorizado de las declaraciones respecto a las actividades de los brujos, propició un clima de difícil convivencia vecinal. Cualquier desgracia podía ser interpretada como maleficio, y si antes los adultos acusaban de brujos a sus iguales, ahora los niños eran delatores creíbles que, desde su papel de víctimas embrujadas y abducidas por los demonios, testificaban en contra de sus vecinos, familiares y padres.

La investigación no deja de lado los aspectos maravillosos que encuadran el asunto, escudriña y esclarece las razones mediante las cuales los jóvenes, bajo presión familiar primero y luego judicial, confesaron todo lo que se esperaba de una mentalidad angustiada por las acechanzas de los acólitos infernales.

En todo caso, el mérito de sus declaraciones detalladas respecto a los horrendos y reprobables actos demonolátricos fue atribuido, en general, a la injerencia de la gracia divina, no constituyó un descargo o reconocimiento de su capacidad o sinceridad. Aunque al menos sirvió para que los padres, preocupados por los constantes peligros de muerte corporal y anímica que rodeaban a los infantes, intentaran, en vano, por cierto, salvaguardar a sus hijos de abducciones demoniacas, vigilando y atándolos, literalmente, a sus camas. Tras esta actitud se encuentra la preocupación comunitaria de que los niños terminaran sus vidas como servidores del diablo. La autora deja claro que los habitantes de la región, en medio de la crisis de brujería delatada, temían perder su prestigio cristiano, sus casas o posesiones y sus hijos.

La síntesis de tal relato fantástico tiene conexión directa con las creencias sobre la brujería que el discurso demonológico emitido desde la élite religiosa distribuyó por toda Europa como dogma de fe, anatemizando, poco a poco, las opiniones escépticas. Además, establece las relaciones y dependencias con los resolutivos tridentinos, una guía doctrinal innegable pero no siempre fácil de aplicar en la realidad de la fe. Por lo tanto, no sorprende que su recreación en los expedientes analizados por la doctora Homza, se asemeje a la versión escrita por Pierre de Lancre, jurista e inquisidor de la misma época, quien recorrió la región de Labort, comisionado para contrarrestar la presencia de brujas y brujos adoradores del demonio. Sin embargo, justamente las diferencias entre las versiones de los inquisidores especialistas y las declaraciones de los pobladores comunes constituyen uno de los aportes del libro.

Mediante el equilibrio entre los anteriores factores, el texto recapitula los principales acontecimientos alrededor del magno Auto de fe ocurrido en Logroño, ya no más desde la narrativa oficial, sino a través de los datos directos que los pobladores refirieron para la confección de los expedientes; de tal manera que las explicaciones de los derroteros humanos e ideológicos ganan veracidad y empatía con los protagonistas que sufrieron tanto la persecución de vecinos y autoridades como el proceso judicial, las penas y los requisitos de reconciliación, o, en los más tristes de los casos, murieron durante el encarcelamiento, entre la miseria, el hambre y la ignominia. Tal vez lo más lamentable fue que esos decesos se interpretaron como esfuerzos del diablo por evitar las ratificaciones y las reconciliaciones de sus adeptos ante el Santo Oficio.

En todo caso, este módulo específico, entre 1608 y 1614, de la histórica época titulada cacería de brujas, podría constituir un novedoso paradigma de estudio, pues contiene claras e inéditas circunstancias locales, útiles en el esfuerzo de reconsiderar los enfoques diversos que hasta ahora han servido, poco más o menos, para dilucidar un fenómeno tan fantástico como brutal y real.

ALBERTO ORTIZ

Universidad Autónoma de Zacatecas
albor2002@gmail.com